



## **-TÉRMINOS DE REFERENCIA- COGU00549**

### **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE:**

**Una entidad con el fin de capacitar y fortalecer las capacidades en gestión de riesgos de desastres enfocados en la resiliencia para ocho Instancias Comunitarias en los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao**

**En el marco del proyecto:**

**“Fortalecer la resiliencia y la capacidad de respuesta de comunidades Wayuu y autoridades locales para hacer frente a la variabilidad climática” financiado por OFDA/USAID en el Departamento de la Guajira**

#### **I. Antecedentes**

La Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre.

Actualmente 6.000 trabajadores/as hacen parte de la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a sectores de intervención nutrición y salud, seguridad alimentaria y medios de vida, y agua, saneamiento e higiene.

La Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre.

Actualmente 6.000 trabajadores/as hacen parte de la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a sectores de intervención nutrición y salud, seguridad alimentaria y medios de vida, y agua, saneamiento e higiene.

En Colombia, la organización Acción contra el Hambre inició sus actividades en 1998, desde aquel entonces ha ejecutado más de 100 proyectos en diferentes zonas del país. En el departamento de la Guajira, se han venido desarrollando intervenciones encaminadas a mejorar la seguridad alimentaria, nutrición y salud, el acceso a agua segura, la promoción del saneamiento e higiene, atención a emergencias y la promoción de la integración entre la comunidad de acogida y los migrantes venezolanos. Nuestras acciones son financiadas principalmente por la Embajada de Suecia (SIDA), la Comisión Europea (ECHO), La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la cooperación canadiense (DFTAD), agencias del Sistema de Naciones Unidas como ACNUR, OIM, UNICEF, OFDA y OCHA (CERF y CBPF).

#### **ENFOQUE DE LA ORGANIZACIÓN**

Para Acción Contra el Hambre es de suma importancia transversalizar en todas sus intervenciones elementos que contribuyan a cambiar las relaciones de género existentes para intentar hacerlas más justas y solidarias, redistribuyendo recursos, participación y responsabilidades entre hombres y mujeres. Así como acciones que estén enmarcadas en los enfoques étnicos, protección al medio ambiente y acción sin daño.

Es por ello que los proponentes deben revisar al detalle e incluir dentro de su oferta aspectos que vayan alineadas con estos aspectos:

## EQUIDAD DE GÉNERO

Desde el año 2014 Acción contra el Hambre ha definido a nivel de toda la red internacional la política de género, el kit tool para la programación de género en las acciones, y ha definido puntos focales de género a nivel de todas las regiones del mundo con el fin de promover la agenda de género y la implementación de la política.

En Colombia es mandatorio la aplicación de la política de forma permanente en todas nuestras acciones y al interior de la organización, así como también el uso de la caja de herramientas de género para las metodologías que se desarrollen. La incorporación efectiva del enfoque de género en las acciones estratégicas parte del reconocimiento que las mujeres, niños y niñas suelen ser colectivos más vulnerables y vulnerados en zonas de conflicto armado y desastres, por lo que se procurará la identificación de necesidades diferenciadas en relación con los intereses y roles de género, la inclusión en la toma de decisiones comunitarias y en la vinculación en los modos de organización comunitaria, de tal forma que se contribuya a:

- ✓ Reducir las desigualdades de género y la discriminación de la mujer en contextos que las hacen más vulnerables.
- ✓ Promover el reconocimiento y la valoración de acciones y aportes de la mujer a la mejora de la calidad de vida de sus familias, tradicionalmente invisibilizadas y subvaloradas frente a las acciones y aportes de los hombres.
- ✓ Fomentar las capacidades y habilidades de las mujeres para el liderazgo, de modo que se apropien de conocimientos y herramientas que incentiven el interés de involucrarse en los espacios públicos y aporten con mayor confianza al diálogo comunitario. Estos aspectos contribuyen a que las mujeres generen confianza en sí mismas, aumenten el nivel autoestima y autoridad en el hogar/comunidad.

## ÉTNICO

Acción contra el Hambre incorpora de forma segura el enfoque étnico en todas sus intervenciones, partiendo desde el reconocimiento de la diversidad y pluralidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes desplazados y/o en riesgo de desplazamiento que habitan el territorio, por lo cual los procesos inician con los diagnósticos de necesidades participativos, incluyentes y respetando todas las creencias, costumbres y espiritualidades que enmarcan la diversidad étnica de los territorios.

## PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Acción contra el Hambre contempla en su política ambiental la protección del medio ambiente, por lo tanto, el presente proyecto ponderara los métodos del contratista para la garantizar la adecuada disposición de los residuos sólidos que se generen en la obra, la adecuada gestión del recurso humano, el uso de materiales y equipos ambientalmente sostenibles.

## ACCIÓN SIN DAÑO

El trabajo mancomunado con las Juntas de Acción Comunal, y el acercamiento e implicación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, favorece la sostenibilidad en la medida que tendrán una responsabilidad y compromisos particulares adquiridos a lo largo del suministro, lo que les permitirá asumir adecuadamente la gestión de éstos una vez que finalice la ayuda externa.

## II. Justificación

La Guajira, ubicado al extremo norte de Colombia, se considera uno de los departamentos con mayor incidencia afectado por la variabilidad del clima, las razones principales son las características geográficas que condiciona el comportamiento de la fauna, flora, los aspectos hidrogeológicos, (oferta y demanda de agua), el suelo, la influencia de las zonas de costa y demás factores bióticos que hacen parte del ecosistema, dentro de este contexto se presentan particularidades propias del bosque seco tropical, como fuertes periodos de sequía, deforestación, vegetación particular, presencia de especies endémicas, altas temperaturas y factores inmersos dentro de este entorno, que lo ha llevado a presentar una adaptación necesaria a condiciones de estrés hídrico con gran diversidad de flora xerófila, y desaparición de la cobertura vegetal. En los últimos años el departamento ha experimentado un detrimento en el desarrollo social y económico, causado por la sequía intensa que afecta a gran parte de la población Wayuu; la falta de administración y casos de corrupción; el cambio climático, entendido como la variación del clima del planeta generado por la acción del ser humano. Estos cambios se presentan como nuevos retos para el sector público, privado y comunitario, ya que existe la responsabilidad de proponer nuevas estrategias para adecuar los estilos de vida a las nuevas realidades que presenta el entorno.

Como alternativa para ayudar a los gobiernos locales y a las instituciones que componen el Sistema de Gestión del Riesgo, se propone desarrollar un proceso con acciones encaminadas a minimizar factores de amenazas y vulnerabilidades, para identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que se desprenden de los desastres. También se pretende definir las acciones de capacitación para fortalecer la capacidad de respuesta de las comunidades Wayuu afectadas por la variabilidad climática con un proceso integral de capacitación donde puedan hacerle frente a los desafíos y afrontar las consecuencias del cambio climático que hace que los eventos catastróficos donde se materialicen los Riesgos y amenazas en el territorio del Departamento de La Guajira. De esta manera se busca permitir el fortalecimiento comunitario y el aumento de la capacidad instalada de las comunidades participantes en el Proyecto Yanama que han sido focalizadas como instancias comunitarias después de un proceso de selección donde se tuvo en cuenta los criterios de elegibilidad suministrados por la organización donde se ha tenido la experiencia de puntos centinelas los cuales están íntimamente ligados a la temática de gestión de riesgos de desastres ya que son pequeños "Sistemas de Alertas Tempranas" (SAT) donde se puede obtener valiosa información a nivel comunitario que sea útil en la toma de medidas antes los riesgos, en este caso enfocado al riesgo de la sequía que es el común denominador en El Departamento por su bajo nivel de pluviosidad y la alta incidencia solar por su ubicación geográfica, todo esto aunado a la variabilidad climática mundial consecuencia del cambio.

En el año. A partir 2019 se comienza en el departamento de La Guajira el proyecto "Fortalecer la resiliencia y la capacidad de respuesta de comunidades Wayuu y autoridades locales para hacer frente a la variabilidad climática", financiado por USAID-OFDA, abarcando 4 sectores: agricultura y seguridad alimentaria, recuperación económica y sistemas de mercado, políticas y prácticas en la gestión de riesgos, y agua e higiene. En el sector "Política y práctica de gestión de riesgos" se tiene como objetivo mejorar las capacidades de respuesta comunitaria, mediante la formación, el equipamiento y el fortalecimiento de las relaciones entre los actores comunitarios, contribuyendo a la consolidación de territorios resilientes. Las comunidades a intervenir pertenecen a la Media y Alta Guajira, así:

- Municipio de Maicao: Las comunidades Curarir y Jerjet
- Municipio de Uribia: Las comunidades Carecaremana y Atapup.
- Municipio de Manaure: La comunidad Palastamana y Majaly.
- Distrito de Riohacha: La comunidad Kaitinmana y Jepein.

### III. Objeto del contrato

Contratar una entidad con el fin de fortalecer las capacidades y la resiliencia ante la variabilidad climática de manera concertada con las comunidades wayuu y las relacionadas con la gestión del riesgo mediante el desarrollo de un proceso formativo certificado que contribuya a la mejora de la resiliencia comunitaria en el marco de la gestión de riesgos y la sostenibilidad ambiental.

### IV. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución serán las ocho (8) comunidades focalizadas como Instancias Comunitarias en la media y alta guajira en el departamento de La Guajira. En el Municipio de Maicao, las comunidades de Curarir y Jerjet, en el Municipio de Uribia las comunidades de Carecaremana y Atapup, en el Municipio de Manaure la comunidad de Palastamana y Majaly y en el Distrito de Riohacha la comunidad de Kaitinmana y Jepein.

Municipio	Comunidades participantes	Coordenadas	
Maicao	Curarir y Jerjet	N. 11.37592078	W. -72.44789249
Uribia	Carecaremana y Atapup	N. 11.96519378.	W. -72.0511499
Manaure	Palastamana y Majaly	N. 11.526866918429732	W. -72.5481436774134
Riohacha	Kaitinmana y Jepein	N. 11.40160135	W. -72.8059956

En las comunidades la capacitación se deberá realizar de manera presencial en el espacio ofrecido por la comunidad.

### V. Especificaciones técnicas y metodología

Se planteo la siguiente metodología y especificaciones técnicas:

Actividades	Desarrollo
Desarrollo de un taller de formación de 3 módulos de 8 temáticas, en 4 encuentros con líderes comunitarios sobre la gestión del riesgo, en las Instancias comunitarias establecidas	Estrategia formativa certificada a desarrollar en los municipios de Uribia, Maicao, Riohacha, Manaure y Gobernación de la Guajira, con líderes comunitarios en temas básicos de gestión del riesgo, en los temas de : La tierra y el territorio, conceptos básicos para la gestión de riesgos y desastres, Lo que sucede en el planeta y en Colombia, Gestión de riesgos en el desarrollo del territorio, Responsabilidades en la gestión de riesgos, Medidas de intervención para reducir el riesgo, Preparación para la respuesta de emergencia, Acciones para la respuesta a emergencias. Dirigido a 200 personas, que se adapte a las condiciones actuales de medidas para prevenir el contagio del COVID-19.
Capacitación en Primeros Auxilios para mejorar la capacidad de respuesta ante los desastres	Estrategia de capacitación certificada en Primeros Auxilios con el fin de mejorar la respuesta a nivel comunitario si se presenta alguna emergencia a nivel natural o antrópico

CAPACITACIONES A LAS INSTANCIAS COMUNITARIAS

Con las capacitaciones el contratista deber obtener un total de 200 personas capacitadas en gestión del riesgo de desastre con enfoque en la adaptación al cambio climático en el Departamento, para las 8 comunidades mencionadas anteriormente, las capacitaciones se deben dividir en tres módulos:

Modulo 1. Conocimientos y riesgos

Tema 1. La tierra y el territorio.

Tema 2. Conceptos básicos para la gestión de riesgos y desastres

Tema 3. Lo que sucede en el planeta y en Colombia.

Module 2. Reducción del riesgo a desastres

Tema 4: Gestión de riesgos en el desarrollo del territorio.

Tema 5; Responsabilidades en la gestión de riesgos

Tema 6: Medidas de intervención para reducir el riesgo.


Module 3. Manejo del desastre

Tema 7. Preparación para la respuesta de emergencia.

Tema 8. Acciones para la respuesta a emergencias.

Las capacitaciones deben ser desarrolladas metodologías didácticas, participativas, con enfoque étnico y de género. Por ser actividades teórico practicas las que el oferente proporcione en estos módulos, deberá como resultado entregar protocolos y planes que desarrolle la comunidad durante estos talleres, por ejemplo: protocolos de gestión de información, planes de contingencia a sequía etc. Durante el proceso se debe detallar la logística que incluya: temática, lugar, refrigerios (almuerzo y merienda) y material.

Se adjunta el plan de formación validado por Coordinación Técnica:

		PROYECTO: FORTALECER LA RESILIENCIA Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE COMUNIDADES WAYÚU Y AUTORIDADES LOCALES PARA HACER FRENTE A LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA.			
Plan de Formación Gestion de Riesgos – Instancias Comunitarias					
Nº	Módulo	Nº	Sesión	Tema a Abordar	Tiempo de Duración
1	Conocimiento de riesgos	1	La tierra y el territorio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planeta tierra y sus componentes</li> <li>Recursos naturales renovables y no renovables</li> <li>Territorio, efectos y transformacion.</li> </ul>	120 Minutos
		2	Conceptos básicos para la	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conceptos básicos de gestión de riesgos.</li> </ul>	120 Minutos

			gestión de riesgos y desastres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los fenómenos naturales y fenómenos antropicos.</li> <li>• Conceptos de Amenaza, vulnerabilidad, riesgo, emergencia, desastre, peligro enfocados en la prevención de riesgos.</li> </ul>	
		3	Lo que sucede en el planeta y en Colombia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contextualización en cambio climático</li> <li>• Consecuencias de la variabilidad climática en Colombia y La Guajira</li> <li>• Organización comunitaria para escenarios de riesgos</li> </ul>	120 minutos
2	Reducción del riesgo de desastres	1	Gestión de riesgos en el desarrollo del territorio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumentos de planificación del desarrollo POT, EOT, los planes de desarrollo municipal, planes municipales de gestión de riesgos</li> <li>• Planes de ordenamiento de cuencas hidrográficas.</li> </ul>	120 min
		2	Responsabilidades en la gestión de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad de la Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>• Participación de la comunidad en la elaboración de los planes</li> </ul>	90 min
		3	Medidas de intervención para reducir el riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción del Riesgo de Desastres</li> <li>• Medidas de Intervención correctiva (acciones de mitigación)</li> <li>• Medidas de Intervención prospectiva (acciones de prevención)</li> <li>• Medidas de protección financiera (Seguros y amparos)</li> </ul>	90 min
3	Gestión de desastres	1	Preparación para la respuesta de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emergencias y desastres</li> <li>• Preparación para la respuesta a las emergencias en temas de:</li> </ul>	120 min

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación.</li> <li>• Sistemas de alerta.</li> <li>• Capacitación.</li> <li>• Equipamiento. Centros de reserva.</li> <li>• Alojamiento temporales.</li> <li>• Entrenamiento de la comunidad y los organismos especializados.</li> </ul>	
		2	Acciones para la respuesta a emergencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategias para la respuesta a emergencia</li> <li>• Organización comunitaria, coordinación de respuesta:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Señalización</li> <li>○ Sistema de alarma</li> <li>○ Equipo para primeros auxilios</li> <li>○ Comunicaciones</li> <li>○ Entrenamiento</li> <li>○ Alertas, tipos de alerta y alertas tempranas.</li> </ul> </li> </ul>	120 min

A este plan de formación se le anexaría una capacitación en Primeros auxilios para fortalecer la respuesta ante las emergencias y desastres naturales o riesgos antropogénicos que se puedan materializar.

Los tres (3) módulos formativos se encuentran aprobados por coordinación técnica y serán los que se tienen que desarrollar en las capacitaciones comunitarias, estos serán suministrado en la etapa de alistamiento por El profesional DRR del proyecto Yanama.

#### Recomendaciones del proceso

Se debe tener un buen impacto y acercamiento con las comunidades focalizadas como Instancias Comunitarias del Proyecto Yanama, con el fin de dinamizar los procesos reconociendo sus experiencias en terreno, identificando las capacidades propias y las necesidades para que de manera conjunta se puedan subsanar dificultades. Dentro de las formaciones se pueden proponer estrategias metodológicas apropiadas para personas de las comunidades wayuu, para que internamente se pueda construir los planes comunitarios de gestión de riesgo así mismo socializar estrategias de comunicación e información de la comunidad de manera oportuna.

#### VI. Productos esperados

Con esta contratación se espera contar con una entidad en capacidad de certificar el proceso formativo que realice además que contribuya a la mejora de la resiliencia institucional, es por lo anterior que se plantearon los siguientes productos requeridos para alcanzar el objetivo de los presentes términos de referencia.

No. PAGO	PRODUCTO
1	Acercamiento con Líderes comunitarios para definir el cronograma y la metodología de trabajo. Formatos y actas diligenciadas del respectivo periodo. Evidencias fotográficas. Informe mensual. Test de conocimiento previo a las formaciones.

2	50% Proceso formativos con las comunidades a capacitar en Gestión de Riesgos Formatos y actas diligenciadas del respectivo periodo. Evidencias fotográficas. Informe mensual.
3	50% Proceso formativos con las comunidades a capacitar en Gestión de Riesgos Evidencias fotográficas. Formatos y actas diligenciadas del respectivo periodo. Evidencias fotográficas. Informe mensual.
4	Entrega de certificados del Taller de Capacitación en Gestión de Riesgos a 200 personas de las comunidades participantes. Entrega de documento Plan de Gestión de Riesgos Comunitarios. Formatos y actas diligenciadas del respectivo periodo. Evidencias fotográficas. Evaluación post-formación de conocimiento con su respectivo medio de verificación. Informe final.

### VII. Personal requerido

Con esta contratación se espera contar con una entidad que realice un proceso formativo en gestión de Riesgos que contribuya a la mejora de la resiliencia comunitaria, se requiere un equipo de profesional altamente capacitado para alcanzar el objetivo de los presentes términos de referencia.

Nota: El contratista debe tener la capacidad operativa de dos frentes de trabajos simultáneamente con el fin de poder lograr los objetivos y además personal con manejo de la lengua wayuúnaiki. El personal puede ser objeto de modificación teniendo en cuenta que se debe cumplir con todas las actividades en los tiempos establecidos por el cronograma.

### VIII. Cronograma

El periodo de ejecución propuesto son 16 semanas y el cronograma sugerido es el siguiente, el cual estará sujeto a la presentación de propuestas por parte del consultor.

Actividades	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12
Reunión con equipo de Acción Contra el Hambre (Definir cronograma de actividades, metodologías a implementar, reconocimiento de beneficiarios a capacitar y Acercamiento a Instituciones a Líderes comunitarios para definir el cronograma y metodología de trabajo)												
Procesos formativos con las comunidades a capacitar (Instancias comunitarias)												
Terminación del Proceso, certificación a participantes, entrega de Plan de Gestión de Riesgos Comunitarios entrega de informe final												

\*\*Las fechas estarán sujeta a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas.



## IX. Responsabilidades

Serán de responsabilidad exclusiva del/la contratista

1. Presentar a Acción contra el Hambre la propuesta *técnico-financiera*, teniendo en cuenta los elementos mencionados en el Apartado IV.
2. Cumplir con las normas, protocolos de seguridad social, Bioseguridad y protocolos de visibilidad estipulados por Acción contra el Hambre y los donantes.
3. Respetar, acatar y aplicar estrictamente las normas de seguridad establecidas en el plan local de seguridad y aplicar medidas reductoras de riesgo.
4. Disponibilidad de tiempo para el cumplimiento de las actividades descritas en el apartado IV de los presentes términos de referencia, entendiendo que estas actividades se desarrollan en las zonas detalladas en el mismo.
5. Abstenerse de realizar cualquier actividad adicional que no se haya pactado previamente y que no cuente con la aprobación del supervisor o jefe de proyecto.
6. No tomar decisiones unilaterales con respecto al desarrollo o cambios que surjan en la ejecución de las actividades contractuales, cualquier modificación deberá tener la aprobación por escrito del supervisor y jefe de proyecto.
7. La cobertura total de los costos de transporte, comunicaciones, alimentación, alojamiento, etc.... que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato; lo que implica que ningún trabajador o colaborador del/la contratista tendrá vínculo laboral con ACH.
8. Entregar los productos que se señalan en el Apartado IV de este documento.
9. Entregar en los tiempos acordados los productos esperados según el contrato.
10. Disponer de sus propios equipos informáticos (software y hardware), e infraestructura para el respectivo desarrollo de las acciones.
11. Presentar una metodología para el desarrollo del taller a comunidades que sea incluyente y adaptada a comunidades Wayuu.
12. Hacer correcciones, modificaciones y/o actualizaciones a las propuestas presentadas si el equipo de Acción contra el Hambre considera necesario.
13. Leer, aceptar y firmar (Anexo A) Regulación de Buenas Prácticas anexo a este documento.
14. Leer, aceptar y firmar (Anexo B) Código de Ética Acción contra el Hambre anexo a este documento, así como otros documentos antifraude que pudieran ser solicitados por el donante.
15. Contar con el protocolo de bioseguridad frente al COVID-19 de Ministerio de salud y protección social a sus actividades, Resolución 666 del 2020

Rol y responsabilidades de Acción contra el Hambre:

Acción contra el Hambre tendrá un rol de supervisión del servicio a través del jefe de proyecto. De igual manera, apoyará al/la contratista en:

1. Proveerá a tiempo el personal inscrito de las Instancias Comunitarias para realizar los talleres de formación.
2. Presentará oportunamente sus observaciones, recomendaciones o modificaciones al informe.
3. Supervisión y validación de los talleres, brindando acompañamiento técnico para facilitar la apropiación del conocimiento y permitir de manera oportuna el desarrollo del proceso.
4. Pagará por el servicio prestado, de acuerdo con lo señalado en el apartado VII del presente documento, el monto y en los plazos establecidos posterior presentación de soportes de pago y demás anexos especificados en los presentes Términos de referencia.
5. Otras responsabilidades, a ser acordadas mutuamente, propias del buen cumplimiento del objeto del servicio.

## X. Pagos

Acción contra el Hambre pagará por el servicio prestado en los plazos establecidos a continuación:

- 4 pagos por valores iguales.

Nota: Los pagos parciales serán validados una vez los productos entregados por el contratista a corte del cobro, tengan el visto bueno por parte del profesional Ambiental y DRR y del jefe de proyecto

Aclaraciones:

- La presentación de la propuesta deberá considerar a todo costo los gastos en que se incurra para el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato, esto es, costos de transporte, insumos o materiales, alimentación, equipos, herramientas, alojamiento, descuentos de ley y demás que considere para la culminación efectiva de la labor contratada, En el marco de los presentes términos de referencia.
- Para el pago final el/la contratista deberá obtener el visto bueno por escrito, del Profesional DRR y ambiental y el jefe de proyecto.
- El pago deberá ser solicitado a Acción contra el Hambre mediante una cuenta de cobro con los respectivos soportes de pagos a seguridad social de todo el personal vinculado a la ejecución del proyecto.
- Para los respectivos pagos se deberá hacer entrega de la factura legal de la empresa, junto con RUT y Certificación Bancaria a nombre del contratista.
- Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales, correspondientes a honorarios profesionales y costes financieros por transferencia de fondos, ya sean nacionales o internacionales.

## POLIZAS

El proponente deberá presentar cuando se adjudique el contrato las siguientes pólizas de:

**GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo cubre a la Fundación de los perjuicios derivados de: i. El incumplimiento total o parcial de contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA, ii. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA; y iii. Los daños imputables al CONTRATISTA por entregas parciales. Esta garantía debe tener una vigencia mínima por el plazo de duración del contrato y 2 meses más. El valor de esta garantía debe ser del 30% del valor del contrato.

**GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el cien por ciento (100%) del valor equivalente al pago de salarios y prestaciones sociales de todos los trabajadores a cargo del contratista y una vigencia de todo el periodo de ejecución de la obra.

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El consultor deberá contratar el otorgamiento de una póliza de civil extracontractual que proteja al operador de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad contractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el contratista sea el asegurado.

## XI. Requisitos

### Requisitos Habilitantes, Perfil y experiencia requerida

- Certificado existencia y representación legal (Persona Jurídica) y/o acto administrativo de constitución (empresas públicas del estado). con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta en el caso de las personas jurídicas.
- Experiencia verificable mínima de 2 años de conocimiento de la gestión del riesgo y el manejo idóneo de metodologías para la puesta en marcha de planes y estrategias
- Contratos y/o certificaciones que demuestren que ha realizado capacitación y procesos formativos en gestión del riesgo.
- Que en su misión institucional tengan la realización de talleres educativos para así poder certificar la formación.
- El contratista que quede seleccionado dependiendo de su objeto contractual, deberá cumplir con los lineamientos expedidos por Min Vivienda en Lineamientos preventivos y de mitigación frente al COVID-19 para la construcción de edificaciones y su cadena de suministros entregando el respectivo PAPSO de las obras viabilizado previamente por la Autoridad encargada en cada municipio. Este documento será revisado y seguido por Acción contra el Hambre de manera que se cumpla con los procesos de bioseguridad por COVID19 conforme a la normatividad del País.

## XII. Contenido de la propuesta

La persona jurídica deberá presentar a ACH además de una propuesta escrita que especifique el valor, los siguientes documentos soporte:

1. En caso de una compañía, debe anexarse el NIT y/o quien presenta la oferta con cedula de ciudadanía.
2. Copia de Rut Registro Único Tributario de la DIAN actualizado.
3. Certificado de registro Cámara de Comercio.
4. Propuesta técnico-Financiera, detallar el valor unitario y el valor total, SIN IVA u otros impuestos.
5. Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta. Ver: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
6. Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación. Ver: <https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado>
7. Certificado de antecedentes disciplinarios y Judiciales por parte de la Contraloría Nacional. Ver: <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
8. La actividad económica de la persona natural o jurídica debe tener relación con los servicios requeridos en la presente invitación.
9. Certificado existencia y representación legal (Persona Jurídica).
10. Copia de cédula de ciudadanía del representante legal.
11. Certificación de no sanciones o incumplimientos. El contratista bajo la gravedad de juramento deberá certificar la inexistencia de multas o sanciones a su nombre, por incumplimiento de obligaciones contractuales, en los últimos tres años.
12. Certificación de cuenta de ahorros o corriente a nombre del contratista en algunas de las entidades bancarias legalmente constituidas.
13. Certificación de que el contratista no se encuentra incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.
14. Resolución de la DIAN vigente para facturar, en el caso de régimen común.
15. Anexo A: Regulación de buenas prácticas.
16. Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre.
17. Anexo C: Oferta económica en su formato oficial de cotización, firmado y sellado.

### XIII. Calendario del proceso

#### Preguntas y aclaraciones

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible contratista, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles contratistas.

Los posibles contratistas pueden someter preguntas mediante la dirección de correo electrónico hasta el 26/01/2022, especificando la referencia del expediente de compra y el título de los términos de referencia:

Referencia del expediente de compra: COGU00549

Nombre de contacto: Mayra Castro E-mail: [mcastro@co.acfspain.org](mailto:mcastro@co.acfspain.org)

#### Recepción de las ofertas:

Todas las ofertas deben ser enviadas a través de e-mail [mcastro@co.acfspain.org](mailto:mcastro@co.acfspain.org) con fecha límite de recepción de ofertas 28 de enero 2022

**\*\*Las fechas estarán sujeta a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se pondrán nuevas fechas.**

	FECHA
Fecha límite para preguntas y Dudas	26/01/2022
Fecha límite para Recepción de Ofertas	28/01/2022
Fecha de revisión de las propuestas recibidas	01/02/2022
Fecha de comunicación final a los oferentes	03/02/2022
Fecha estimada de firma de contrato	08/02/2022

ELABORADO POR:	VALIDACION TECNICA:	VALIDACION LOGISTICA:
Nombre: María Cecilia Mesa Cargo: Profesional Ambiental y DRR	Nombre: Diego Nicolas Oviedo Cargo: Responsable técnico de agua y saneamiento	Nombre: Javier Velandia Cargo: Coordinador Logista
Firma:	Firma:	Firma:

## ANEXO A REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

### Principios del procedimiento de compra

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- *Transparencia* en el proceso de compra.
- *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad)

## Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

---

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
  - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
  - No revelación de información, con el mismo efecto.
  - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de
-

- aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

#### Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

---

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

#### Documentos para ser proveedor

---

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.



Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

### Política Anticorrupción

---

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica [pqr@co.acfspain.org](mailto:pqr@co.acfspain.org); o a través del teléfono 01800 5189758





A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

-----  
Yo, el abajo firmante... *nombre del representante...* representante de... *nombre de la compañía...* certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía...* se le adjudique un mercado

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía...* no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario.

Nombre:

Fecha:

Posición:

Sello:

Firma:



## ANEXO B

### DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, \_\_\_\_\_, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:



## ANEXO C

### Modelo de presentación oferta económica a presentar en su formato oficial de cotización.

Fecha, ciudad

Asunto: Oferta económica para el proceso\_\_\_\_\_

Señores:

Acción contra el Hambre

De acuerdo a la invitación, Yo, el abajo firmante, \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, de la compañía \_\_\_\_\_ declaro haber leído los presentes términos de referencia y certifico que en mi propuesta técnica y financiera se han teniendo en cuenta todos los aspectos, técnicos, financieros y legales, presento oferta económica por valor de (\_\_\_\_\_), con una validez de \_\_\_\_\_ días calendario.

Detallar la forma de pago

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Capacitaciones a las instancias comunitarias (incluye plan comunitario y demás actividades descritas en los tdr)	1 unidad	1		
<b>Subtotal</b>					

\_\_\_\_\_

Firma

Cc

Tel/cel:

Dirección:

Correo: